

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2017-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 03 de marzo del 2017

VISTO:

El Informe N° 064-2017/OA de fecha 01 de marzo del 2017, emitido por la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 27 de junio del 2008 se aprueba el Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que contiene los procedimientos de contratación que debe observar las entidades públicas para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios;

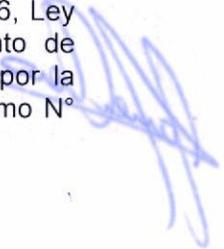
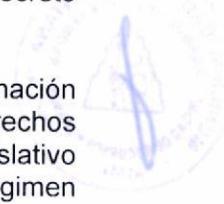
Que, por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM de fecha 24 de noviembre del 2008 se aprueba el Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, mediante Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales de fecha 06 de abril del 2012, se incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, y se contempla obligatoriamente el Concurso Público para el Acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece el procedimiento de contratación que las entidades públicas deben observar para suscribir un Contrato de Administración de Servicios;

Que, mediante Informe N° 064-2017/OA, la Oficina de Administración señala que es necesario la conformación de la Comisión, que se encargará de conducir el proceso de convocatoria y selección de nuevos servidores para el Ejercicio Fiscal 2017, proponiendo a los funcionarios que integrarán el mismo, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus normas modificatorias y complementarias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité del Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios de los nuevos servidores, para el Ejercicio Fiscal 2017, del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Norberto Ramiro Sifuentes Aranda Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Presidente
Ernesto Asencio Arnao Gerente de Promoción y Desarrollo	Secretario
Javier Luy Kon Chang Hencke Gerente de Operaciones	Miembro

Miembros Suplentes:

Daniel Renato Orrego Medina Jefe de la División de Botánica	Presidente
Alexander Martin Atoche Rojas Jefe de la Unidad de Contabilidad	Secretario
Angelo Giomar Diaz Palomino Asistente Administrativo - CAS de la Dirección Ejecutiva	Miembro

Artículo 2°.- Encargar a los Miembros del Comité del Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios de nuevos Contratistas del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia de lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA

Azucena Colcas Vargas
AZUCENA COLCAS VARGAS
Directora Ejecutiva

